



Gobierno Regional de Ayacucho
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 01167 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **22 NOV 2024**

Visto la Orden de Proyección N° 2472-2024-GRA/GG-GRDS-DREA/OA-APER, el Informe N° 121-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP/EES, de la organización y ejecución de la Etapa DRE de la **XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2024**, el cuadro del resultado de la Etapa DRE de la Evaluación de estudiantes y demás documentos adjuntos en 18 folios.

CONSIDERANDO:

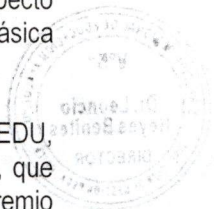
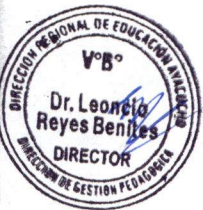
Que, la Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, instituyó la Olimpiada Nacional Escolar como espacio que permite a los estudiantes de las Instituciones Educativas de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia, con la finalidad de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de los jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0178-2005-ED, de fecha 15 de marzo de 2005, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, respecto al periodo de realización del evento y focalizando el mismo sólo para estudiantes de Educación Básica Regular – Secundaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”, estableciendo las fechas para la ejecución en sus diferentes etapas, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 583-2024-GRA/GG-GRDS-DREA/DGP-DIR, se comunica el desarrollo de la ONEM 2024 en su tercera etapa a cargo de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, asimismo comunica el cronograma del concurso.

Que, con **INFORME N° 082-2024-ME-GRA-DRE-DGP/EES**, el Especialista en Educación de la DREA, informa de la organización y ejecución de la Etapa DRE de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2024, en cumplimiento de lo establecido en las Bases y de la RVM N° 070-2024-MINEDU Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024. **La Etapa DRE se realizó el 12 de setiembre del año en curso** en coordinación con los especialistas de las 11 UGEL del ámbito regional, con la participación de los 165 estudiantes clasificados en la etapa anterior. Realizado el análisis del resultado de la etapa DRE en estricto cumplimiento de las Bases de la XX ONEM 2024 (puntaje obtenido y tiempo de entrega por categoría: ALFA y BETA), se determina la clasificación de 12 estudiantes, quienes representarán a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho en la Etapa Nacional.



Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ayacucho, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 – Edición Bicentenario, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1. FELICITAR, a los docentes asesores y estudiantes ganadores de la Etapa Regional de la “XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2024”, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	UGEL	NIVEL	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO
1	Huamanga	1	Alfa	Vilca Yance; Álvaro Lionel	Villanueva Pariona, Juan	“San Ramon”	Ayacucho
2	Lucanas	1	Alfa	Caballa León; Juan Carlos	Ccoillo Casalino, Alejandro Julio	“Manuel Seoane Corrales”	Cabana
3	Cangallo	1	Alfa	Gutiérrez Barzola, Leonardo Enmanuel	Quihue Cabezas, Jack Galoa	“Santa Rosa”	Cangallo
4	Huamanga	1	Beta	Quispe Ichaccaya, Ronald Walter Emir	Palomino Zaravia, Juan Carlos	“Leonardo Da Vinci”	Ayacucho
5	Parinacochas	2	Alfa	Otazu Huachaca, Anthony Eddison	Cuadra Retamozo, Griselda Prattsire	“9 de Diciembre”	Coracora
6	Huamanga	2	Alfa	Cerda Perez, Akemy Mel Antonia	Acevedo Vallejo, Felipe Lenin	“Mariscal Cáceres”	Ayacucho
7	Huamanga	2	Alfa	Quintana Rivera, Yuan Zaid	Zevallos Nahui, Teodoro	COAR Ayacucho	Ayacucho
8	Huamanga	2	Beta	Laguna Hurtado, Fabrizio Franco	Palomino Zaravia, Juan Carlos	“Leonardo Da Vinci”	Ayacucho
9	Parinacochas	3	Alfa	Sánchez Sarmiento, Diego Edmundo	Cauti Anampa, Lidia Rosalvina	“9 de Diciembre”	Coracora
10	Huamanga	3	Alfa	Cusipoma Huamani, Zonaly Delfina	Mendoza Espinoza, Zosimo Pelayo	38021 “Melitón Carbajal”	Ayacucho
11	La Mar	3	Alfa	Laynes Ramírez, Kennet	Pardo Navarro, Richard Absalon	Ramiro Priale Priale	Chilcas
12	Huamanga	3	Beta	Ramos Cutti, Miguel Rai	Farfan Risco, Sandro	Cybernet	Carmen Alto

Artículo 2. DISPONER, que la Secretaría General transcriba la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos competentes de esta entidad; así como, a los docentes asesores para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho (www.dreayacucho.gob.pe)

Artículo 4. DISPONER, que se inserte en el legajo personal de los docentes asesores el presente documento como mérito alcanzado.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. Oster Waldimer PAREDES FERNANDEZ

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho